

nidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 232, de 26 de noviembre) a los consorcios de las UTEDLT, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se destinan a financiar parcialmente los costes de los Estudios de Mercado y Campañas de Promoción Local, y se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

Aplicaciones:

01.13.31.18.00.745.02.32i.4
31.13.31.18.00.745.02.32i.0.2005

Entidad	Subvención
Consorcio UTEDLT de la Zona de Pozoblanco	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de la Campiña Sur Cordobesa	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de la Comarca del Guadiato	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT zona Hinojosa del Duque	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de la Vega del Guadalquivir	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT del Alto Guadalquivir	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT del Guadajoz y Campiña Este	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa	12.020,21 euros
Consorcio UTEDLT de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva Mesía	12.020,00 euros
Consorcio UTEDLT de Albolote, Atarfe, Jun, Moclin, Peligros, Pinos Puente y Pulianas	9.600,50 euros
Consorcio UTEDLT de Agrón, Alhendín, Armilla, Churriana de la Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabias, Ogijares, Otura y Ventas de Huelma.	9.087,30 euros
Consorcio UTEDLT de Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Gúevéjar, Huétor Santillán, Nívar y Viznar.	8.412,16 euros
Consorcio UTEDLT de Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena	8.414,17 euros
Consorcio UTEDLT de Santa Fé	12.000,00 euros
Consorcio UTEDLT Puerta de Mágina	8.414,17 euros
Consorcio UTEDLT Zona Norte	6.100,50 euros
Consorcio UTEDLT Mágina Sur	11.200,00 euros
Consorcio UTEDLT Sierra de Cazorla	7.140,00 euros
Consorcio UTEDLT Mágina Norte	7.374,50 euros
Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas	6.660,50 euros
Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Costa del Sol	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Guadalteba	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Salvador Rueda	12.005,24 euros
Consorcio UTEDLT Sierra Almajara	12.005,70 euros
Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves	12.005,70 euros
Consorcio UTEDLT La Algarbía	12.020,24 euros
Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera	12.020,24 euros

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Orden de la Consejería de Empleo, de 29 de octubre de 2004, BOJA núm. 221, de 12 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, que en el anexo se relacionan, con indicación de los beneficiarios y cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANEXO

EXPT.	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
212/2004	AESMA	50.000,00 €
200/2004	ASLAND	50.000,00 €
209/2004	CECO-CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	50.000,00 €
208/2004	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	272.000,00 €
226/2004	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ANDALUCÍA	55.000,00 €
202/2004	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	50.000,00 €
207/2004	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL SEVILLANA CES	50.000,00 €
220/2004	DESCARTES MULTIMEDIA S.L.	93.500,00 €
210/2004	FAECTA	70.000,00 €
203/2004	FED. DE INDUSTRIAS AFINES DE UGT (FIA-UGT)	60.000,00 €
206/2004	FED. SERVICIOS PUBLICOS DE UGT ANDALUCIA	54.000,00 €
211/2004	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS (FAECA)	50.000,00 €
201/2004	FOREM-A	360.000,00 €
205/2004	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL PROGRESO DE ANDALUCIA	48.000,00 €
221/2004	HUELVA ASISTENCIAL SA (HASA)	50.000,00 €
218/2004	INFOR-EMPRESAS S.L.	85.000,00 €
219/2004	INST. COOP. Y EXCELENCIA PROFESIONAL S. COOP. AND.	115.000,00 €
217/2004	MAESTRANZA CONSULTORES S.L.	85.000,00 €
222/2004	NOVASOFT FORMACIÓN S.L.	35.765,00 €
216/2004	PLANIFICACION, COOPERACIÓN Y DESARROLLO S.L.	60.000,00 €
223/2004	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L. (PRESCAL)	48.652,00 €
214/2004	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLÓGICOS S.A.	48.000,00 €
215/2004	TECNICAS DE RECICLAJE EMPRESARIAL	60.000,00 €
204/2004	UGT-ANDALUCIA	198.000,00 €

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el punto 2 de la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Empleo, de 29 de octubre de 2004, BOJA núm. 219, de 10 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la formación de trabajadores, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden que en el anexo se relacionan, con

indicación de los beneficiarios y cuantías de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
108/2004	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	8.434.500,00 euros
107/2004	CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	4.217.285,00 euros
106/2004	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	4.217.291,00 euros
103/2004	CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA	297.080,00 euros
104/2004	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	160.650,00 euros
105/2004	ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCÍA	48.125,00 euros
102/2004	CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE ANDALUCÍA	167.998,50 euros
100/2004	FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTÓNOMOS	167.760,00 euros
101/2004	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	167.942,50 euros

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2004 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones, aprobado por Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2004 con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 16 de noviembre de 2001 por la que se convoca y desarrolla el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, que en el anexo se indican.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
77-CA/04	AYTO. VILLAMARTIN	144.940,85 euros
71-HU/04	MANC. MUN. ANDAVALO MINERO	166.671,34 euros
76-HU/04	MANC. MUN. SIERRA OCCIDENTAL	68.299,60 euros
74-HU/04	MANC. MUN. DESARROLLO DEL CONDADO	43.585,00 euros
70/HU/04	MANC. MUN. CUENCA MINERA	186.165,20 euros
73-HU/04	MANC. MUN. BETURIA	128.698,95 euros
72-HU/04	MANC. MUN. CAMPIÑA ANDEVALO	124.755,40 euros
75-HU/04	MANC. MUN. RIBERA HUELVA	64.629,86 euros
69-HU/04	AYTO. CHUCENA	72.438,38 euros

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario: ONCE. (exp.) JA/PCD/00058/2004.
Importe: 7.813,16.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Jaén, 31 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación Textil de Mágina «ATEXMA». (exp.) JA/IGS/00002/2004.
Importe: 12.629,52.
Finalidad:

Jaén, 31 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario: Grupo de Empresas Sociales de Jaén. (exp.) JA/CE1/00004/2004.
Importe: 36.063.
Finalidad: Creación Empleo en CEE.